

PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

3.1. CONDICIONES PARTICULARES.

El presente pliego se complementa con el Pliego de BASES Y CONDICIONES GENERALES - "Condiciones Generales de la Oferta" y "Condiciones Generales del Contrato".

3.2. MODALIDAD DEL LLAMADO.

Se realizará por el sistema denominado "Llamado DE APERTURA ÚNICA" conforme al numeral 1.16.1.

La apertura de sobres se efectuará conforme al numeral 1.17.1 En consecuencia se deberá presentar en la Oferta toda la documentación para tal efecto, en las formas y condiciones allí establecidas.

3.3. EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS.

La obra se realizará en los Barrios San Expedito, Ampliación de San Expedito, Barrio Cossio y el sector de vereda de la calle Suipacha (Acceso a los barrios mencionados). Conforme Plano que se adjunta.

3.4. REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES.

El Oferente deberá presentar los *Formularios N° 2 y N° 3* completos, firmados y sellados conforme se indican en los mismos.

3.5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

El Oferente deberá presentar conjuntamente con su propuesta la Constancia de Inscripción, Certificado de Habilitación y Capacidad de Contratación Anual, emitidos por el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán.

Deberá disponer y presentar una Capacidad de Contratación Anual que se determinará según la siguiente fórmula

$$CCR = PO + \frac{\text{-----}}{12} \times (12 - PE)$$

Donde:

CCR - Capacidad de Contratación Anual Requerida para la obra.

PO - Presupuesto Oficial.

PE - Plazo de Ejecución en meses.

Al Oferente que no presente estos documentos en el Acto de Apertura, le será rechazada automáticamente la Oferta. (Artículo N° 21 de la Ley N° 5.854).

Queda establecido que las empresas que no se encuentren constituidas en el ámbito provincial podrán participar como oferentes en el presente llamado y tener por cumplimentadas las exigencias de los artículos 19, 20 inc. c), 90 y 91 de la Ley N° 5.854 de Obras Públicas, y demás artículos de Pliegos, acreditando su Inscripción, Habilitación y Capacidad de Contratación Anual en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Previo a resolverse la adjudicación de la obra estos oferentes deberán acreditar su Inscripción, Habilitación y obtener la Capacidad de Contratación Anual en el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán.

En caso de no dar cumplimiento de este requisito, en el plazo fijado a ese momento por el Comitente, la oferta será desestimada por causa imputable al Oferente.

3.6. LISTADO DE EQUIPOS AFECTADOS A LA OBRA.

Listado de equipos y vehículos afectados a la Obra (Formulario N° 5), indicando tipo, marca, capacidad o potencia, modelo, estado, cantidad y propietario.

Los Oferentes en su Oferta propondrán el equipamiento que consideren necesario afectar a la obra de acuerdo a su estructura de trabajo y organización de las distintas tareas, con el fin de cumplir con el Plan de Trabajos y Plazo de Ejecución de la obra; pero en ningún caso podrá ser menor al detallado a continuación.

De los que sean alquilados deberá presentar el compromiso de alquiler por parte del/los propietario/s. De los propios presentará fotocopia autenticada del Título del Automotor. Si los equipos fueran nuevos a adquirir deberá presentar compromiso de compra, firmado por la agencia correspondiente, indicando plazo

de entrega (que deberá producirse previo al inicio de la obra) en caso de resultar adjudicatario.

El Comitente inspeccionará los equipos y vehículos propuestos para determinar su factibilidad operativa. El Comitente notificará a los Oferentes con TRES (3) días corridos de anticipación la fecha asignada para la inspección de los equipos y vehículos. Si estos estuvieren fuera del ejido del Municipio de Yerba Buena, el Oferente deberá correr con todos los gastos en concepto de transporte, estadía y viáticos para DOS (2) personas a los efectos de dicha inspección.

La presentación de un conjunto de equipos menor al mínimo exigible (Listado Mínimo de Equipos), o que cumpliendo en cantidad, resulten a criterio del comitente, que cualitativamente no estén en óptimas condiciones para afectarse a las obras, será causal de rechazo de la Oferta por causa imputable al oferente. Igual causal será si no cumplimenta debidamente la presentación de los documentos referidos a títulos, compromisos de alquiler y compromiso de compra.

Se evaluará la cantidad y estado de uso del equipo que se compromete para la obra, en base al listado de equipo mínimo que se detalla a continuación

LISTADO MÍNIMO DE EQUIPOS	
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD TOTAL

Los equipos y vehículos aceptados en la adjudicación deberán ser los que en definitiva se afectarán a la obra, por lo que en caso de no disponer parcial o totalmente de los mismos al momento de iniciarse los trabajos, el Comitente tendrá derecho a rescindir el contrato por causas imputables al Contratista.

3.7. LISTADO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA.

Presentará el listado de Personal Afectado a la obra (Formulario N° 6) de acuerdo a lo establecido en numeral 1.11.4.

No se admitirá la indicación "cantidad suficiente" o similar.

Las cantidades de operarios, por especialidad o función, podrán ser detalladas por etapa o rubro de la obra.

3.8. NÓMINA DE OBRAS.

Presentará el Formulario N° 4, indicando comitente, nombre de la obra, lugar, monto contrato, plazos de obra y fecha de ejecución.

3.9. FRENTES DE OBRAS.

El número de Frentes de Obra deberá ser contemplado en particular por los Oferentes al elaborar sus respectivas Propuestas, para garantizar la ejecución de los trabajos en el plazo estipulado, pero en ningún caso el número de frentes de obras será menor a 2 (dos) en forma simultánea. En consecuencia deberá tomar las previsiones en cuanto al Equipo y Personal a afectar a las obras y recaudos financieros del caso.

La cantidad de Frentes de Obra se deberá indicar en los Formularios N°5 y N°6

3.10. PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES.

El Oferente en su Oferta presentará el Plan de Trabajos (numeral 1.11.2.) y la Curva de Inversiones (numeral 1.11.3.).

En el Plan de Trabajos deberá indicar adecuadamente la ejecución en el tiempo de todos los ítems, que conforman el presupuesto, para garantizar la ejecución de la obra, objeto del contrato, en los plazos establecidos. Incluirá toda tarea, trabajo y servicio que no esté expresamente particularizado en la Propuesta pero que sean necesarios ejecutar para entregar la obra completa y en funcionamiento.

El Plan de Trabajos se realizará mediante un diagrama de barras, semanal, expresando los avances porcentuales parciales y totales, referidos a cada ítem y al total de la obra.

En la Curva de Inversiones establecerá los montos mensuales que deberá erogar el Comitente en consecuencia. Estos documentos se elaborarán contemplando los frentes simultáneos de obras, los que serán expresamente indicados.

Si el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones presentados con la oferta no respondieren en forma racional a un normal y coherente desarrollo de la obra, el Comitente podrá, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar algunas aclaraciones sobre los mismos siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

La adjudicación de la licitación no significa la aprobación definitiva por el Comitente del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentados por el Oferente, ni libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en los plazos estipulados en la documentación contractual.

En caso de considerarlo necesario el Comitente podrá exigir, previo al inicio de las obras, modificaciones, adecuación o ajustes al Plan de Trabajos, a lo que el Contratista estará obligado a realizar, la Curva de Inversiones deberá ajustarse al nuevo Plan de Trabajos.

En caso de atraso en el cumplimiento del Plan de Trabajo, por causas imputables al Contratista, el Comitente podrá aplicar sanciones hasta tanto se rectifique y normalice la situación.

La Memoria Técnica, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Listado de Equipos, Listado de Personal y Análisis de Precios deberán guardar una razonable correlación; condición que será especialmente considerada por el Comitente al momento de evaluar las ofertas para la adjudicación.

3.11. CONTROL DE CALIDAD.

A los efectos de lo establecido en el numeral 2.18.1. **DECLARACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LAS OBRAS**, el Oferente en su oferta deberá proponer el método de Control de Calidad que realizaría en la ejecución de los trabajos, de acuerdo a los fines que en el citado numeral se indican.

Previo al inicio de los trabajos, la Inspección de Obra aprobará el método de auto-control propuesto o podrá exigir las modificaciones, ajustes o rectificaciones que considere necesarios, quedando el Contratista obligado a realizarlos.

3.12. OFERTA.

El Oferente deberá formular su Oferta en la Planilla denominada PROPUESTA. La misma deberá realizarse con precios vigentes a la fecha fijada para el Acto de Apertura.

La cotización deberá ser por ítems y por la totalidad de la obra, indicándose cantidades, precios unitarios, totales y precio total de la obra.

3.13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán presentadas por los interesados conforme al numeral 1.7., hasta el día 20 de Febrero a Hs.: 10:00, en . Dirección de Administración – Oficina de Compras de la Ciudad de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán.

La documentación exigida en 1.7. se complementará según lo siguiente.

I. Sobre CUBIERTA. Documentación General

- 1) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.5.).
- 2) LISTADO DE EQUIPOS AFECTADOS A LA OBRA (Numeral 3.6.).
- 3) LISTADO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA (Numeral 3.7.).
- 4) PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES (Numeral 3.10.).
- 5) CONTROL DE CALIDAD (Numeral 3.11.).
- 6) REPRESENTANTE TÉCNICO (Numeral 3.15.).
- 7) DEMÁS Documentación requerida en Pliego de Condiciones Particulares.
- 8) DOCUMENTACIÓN requerida en Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

II. Sobre PROPUESTA

- 10) OFERTA. Propuesta (Numeral 3.12.).

3.14. SELLADO MUNICIPAL.

Según Ordenanza municipal y sus modificaciones – Derechos de Oficina- 1/1000 del presupuesto.

3.15. REPRESENTANTE TÉCNICO.

Conjuntamente con la Oferta deberá presentarse la designación del Representante Técnico por parte del Oferente y Constancia de Inscripción y Habilitación para desempeño de la profesión, expedidas por el Consejo o Colegio Profesional de la Provincia de Tucumán.

Las empresas que no se encuentren radicadas en la Provincia de Tucumán podrán presentar, a los efectos de la Oferta, la inscripción y habilitación de su Representante Técnico expedidas por el Consejo o Colegio de la Provincia donde esté inscripto. En caso de resultar adjudicataria, deberá el Representante Técnico cumplimentar los requerimientos antes citados en el Consejo o Colegio Profesional de la Provincia de Tucumán. Esta tramitación deberá estar finiquitada, y presentada la documentación respectiva al Comitente, previo a la firma del Contrato.

3.16. PLAZO DE OBRA.

El Plazo Total de Ejecución de la presente obra se fija en: **2 (Dos) meses**. A partir de la firma del Acta de Replanteo.

Dentro de este plazo queda incluido el plazo para la presentación de la Resolución Planialtimétrica que será de hasta 20 (Veinte) días a partir de la firma del Acta de Replanteo, en los periodos parciales y términos establecidos en el artículo 4.2. *Resolución Planialtimétrica.*

3.17. PRESUPUESTO OFICIAL.

LICITACION N° 40/2018:

OBRA:

RED PEATONAL BARRIO SAN EXPEDITO Y OTROS

\$ 5.800.000,00 (son Pesos Cinco Millones ochocientos mil con 00/100-).

3.18. PRECIO TOPE

El Presupuesto Oficial NO tiene el carácter de Precio Tope.

3.19. ANTICIPO.

A los efectos de incentivar la presentación de potenciales oferentes para la ejecución de la obra, generar una mejora en la cotización y garantizar la ejecución

de la misma, el Comitente otorgará al Contratista un Anticipo Financiero del 20 % (Veinte por Ciento) del Monto Contractual, garantizado por el Contratista mediante un Seguro de Caución en las formas establecidas en el numeral 1.9.2. *Forma de la Garantía*, de igual importe a nombre de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

El Contratista devolverá el Anticipo mediante un descuento del 20 % (Veinte por Ciento) aplicado a cada certificado de obra liquidado, hasta cubrir el total del anticipo otorgado.

3.20. SEGUROS.

Los montos de los seguros a tomar por el Contratista serán los siguientes:

- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista tomará los seguros correspondientes de RESPONSABILIDAD CIVIL para cubrir eventuales DAÑOS A TERCEROS Y/O BIENES DE TERCEROS por un monto de \$250.000 (pesos Doscientos Cincuenta mil) como mínimo.

- ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL COMITENTE

Para la cobertura del personal que integra la Inspección de la Obra y el personal asignado a la misma por el Comitente, el Contratista tomará un seguro de ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO por los siguientes montos:

. Cobertura por Incapacidad Transitoria e Incapacidad Permanente: \$100.000 (pesos Cien Mil) por cada integrante como mínimo.

. Cobertura por Muerte: \$100.000 (pesos Cien Mil) por cada integrante como mínimo.

3.21. INSCRIPCIONES ANTE LA AFIP

Previo a la firma del contrato el Contratista deberá acreditar, presentando la debida documentación, ante el Comitente lo siguiente.

3.21.1. Inscripción ante la AFIP como empleador.

3.21.2. Nómina de empleados afectados al presente contrato indicando el CUIL de cada uno de ellos.

3.22. PRECIO DEL PLIEGO

El Valor del Pliego será de \$1.000.- (Pesos Mil).

3.23. IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Los vehículos y maquinaria de obra deberán llevar dos calcomanías adhesivas (cada uno) en sus laterales con el logotipo de la Municipalidad, con leyenda y diseño según lo que indique el Comitente.

3.24. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

Los Oferentes deberán cotizar su oferta únicamente en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo el pago de la obra se realizará solamente por esta moneda.

3.25. PROVISIONES

El Contratista proveerá al Comitente a los efectos de las tareas de Inspección de Obra Una (1) COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON UNA (1) IMPRESORA, nuevas, sin uso, y ambas en funcionamiento. Las que serán utilizadas exclusivamente para el seguimiento y control de la obra hasta su finalización.

Las unidades se entregarán dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de los trabajos, lo que ocurra primero, debiéndose acompañar original y copia autenticada de Factura o Documento Equivalente de la Adquisición de tal equipo. Las provisiones QUEDARÁN EN PROPIEDAD de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, quien dispondrá de los equipos y definirá su ubicación definitiva

Computadora de escritorio:

Procesador: Intel Core I5 – 8400 4.0 GHz 8° Gen.

Memoria: RAM DDR4 8GB 2400 MHz

Disco rígido: 1,0 TB WD BLACK Sata III 7200 rpm 64mb cache

Monitor: LED Full HD 24 pulgadas HDMI Samsung o LG

Placa Madre: H310M-PLUS DDR4 ASUS - Salida de Vídeo HDMI 4K y DVI

Dispositivos Ópticos: Lectorgrabadora de DVD

Placa de Video: GEFORCE GT 610 2GB DDR3

Accesorios: Gabinete ventilado con fuente 600w mínimo, Lector de Tarjetas de Memoria SD, Kit Teclado y Mouse Genius o Logitech, Mouse Pad y Estabilizador de tensión 800w.

Impresora:

Impresora WI-FI multifunción con sistema Ecotank (excluyente).

Se sugiere marca EPSON modelo L4150 con el fin de unificar los modelos para economizar y facilitar el mantenimiento de las mismas.

Serán a cargo del Contratista los gastos de reparación, que fueren necesarios, durante el periodo de provisión; razón por la cual deberá incorporarlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo en tales conceptos pago directo alguno.

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se aplicarán las sanciones previstas en el numeral 2.21.2.CARGOS.

3.26. RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LOS TRABAJOS

Terminados los trabajos por tramos que involucren cuadras completas podrán realizarse a pedido del Contratista y a conformidad del Comitente Recepciones Provisorias Parciales, a partir de las cuales comenzará a regir el periodo de garantía.

Las Recepciones y las Garantías se realizarán y regirán en las condiciones, términos y plazos establecidos en el numeral *2.24. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.*

3.27. DOCUMENTACIÓN Y PLANOS FINALES

Tal lo establecido en el numeral 2.24.1. el Contratista presentará la documentación "Conforme a Obra" de la totalidad de los trabajos realizados. Esta documentación deberá constar de:

a) Memoria Descriptiva de los trabajos realizados; indicando metodología de ejecución, equipos y materiales empleados.

b) Planos conforme a obra de la Planialtimetría de todas las Obras ejecutadas.

c) Planos de detalles constructivos y partes de las Obras.

d) Planilla donde se indicará ítems ejecutados, sus cálculos y los valores que se certificaron.

e) Archivo fotográfico digitalizado. Mostrará el estado previo y el posterior a la ejecución de los trabajos y demás aspectos que instruyan sobre los distintos procesos y beneficios que se logran con la presente obra.

Toda esta documentación deberá ser presentada en dos Originales. La documentación Gráfica será presentada en formato IRAM en archivos Auto Cad 2.004 o versión superior; la documentación en Texto en Word y Excel formato A4 y la documentación fotográfica en formatos adecuados a su procesamiento.

Se entregarán archivos de respaldo en CD.

El Contratista presentará esta documentación con carácter preliminar, siendo la Inspección de Obra quien la revisará y dispondrá de las correcciones y ampliaciones que deberán introducirse para la presentación definitiva. El Contratista tomará los recaudos para que esta tramitación se realice dentro del plazo establecido en el numeral 2.24.1.

3.28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

La contratación comprende la provisión de todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y/o cualquier otro insumo, ejecución de los trabajos, tarea o servicio que resulten necesarios con el objeto de entregar las obras completas y adecuadas a los fines previstos por la presente documentación y a criterio de la Inspección de la Obra. Los trabajos se realizarán, controlarán y recepcionarán conforme a las normas técnicas de la DOPM, el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DNV - Edición 1.998 o versión que lo reemplace, normas IRAM, reglamentación CIRSOC y TODA REGLAMENTACIÓN REFERIDA A INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS vigentes a la fecha e implementadas por las empresas prestadoras de tales servicios, u otras de reconocida validez nacional e internacional.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES